



Resolución de la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se procede a la inscripción en el Registro de Pymes Innovadoras.

RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS AVANZADOS PARA LAS INSTITUCIONES SL

NIF: B91052142

En relación a la solicitud presentada el 14 de Junio de 2018 para la inscripción en el Registro Público de PYMES INNOVADORAS

Revisada la documentación aportada, según lo establecido en la Orden ECC/1085/2015: procede la inscripción de la empresa **SERVICIOS AVANZADOS PARA LAS INSTITUCIONES SL** con NIF **B91052142** en el Registro de PYMES INNOVADORAS, pudiendo proceder a la descarga del SELLO de PYME INNOVADORA, en la sede electrónica de la Secretaría de Estado:

<https://sede.micinn.gob.es/pyiINFO/findPyi.mec?nif=B91052142>

La validez del sello es de **tres años** desde la fecha de esta resolución, tal y como figura en el mismo.

La permanencia en el registro es voluntaria y, en consecuencia podrá solicitar en cualquier momento su baja a través de la aplicación del Registro de Pymes Innovadoras en la sede electrónica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ei/La Director/a General